



**TRIB. SUPERIOR JUSTICIA
SALA PENAL**

Las Palmas;
Plaza San Agustín nº 0
Teléfono: 928-325007
Fax: 928-325037

ROLLO: DILIGENCIAS PREVIAS 0000017/2006

AUTO

Ilma. Sra. Dña. Carla Bellini Domínguez

En Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de enero de 2008.

HECHOS

ÚNICO.- El 28 de diciembre de 2007 tuvo entrada en esta Sala en funciones de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Canarias escrito presentado por la Procuradora Dña. M^a del Carmen Quintero Hernández, en nombre y representación de la Asociación "Justicia y Sociedad", interponiendo recurso de reforma contra el Auto de fecha 10 de diciembre de 2007, del cual le fue dado traslado por dos días a las partes personadas y entregándose las actuaciones a la Magistrada Instructora el día 14 de enero de 2008 para su resolución.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO: Por la parte recurrente se insta a través del presente recurso de reposición, el alzamiento parcial y limitado de las presentes diligencias en lo que se refiere a: 1.- El expediente administrativo tramitado por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife respecto de la ordenación y actuaciones urbanizadoras de la Playa de Las Teresitas y de los documentos aportados por dicho Ayuntamiento a requerimiento de la Fiscalía o de la Instrucción Judicial; 2.- Los escritos y documentos que hayan sido aportados por las representaciones procesales de los imputados y 3.- Las declaraciones de los imputados prestadas en la causa.

Pues bien, mediante Auto de fecha 18 de enero de 2008 se ha procedido por esta Magistrada Instructora a acordar el alzamiento parcial y limitado de las presentes diligencias debido a que el bien aún no ha finalizado la labor investigadora relacionada con los hechos denunciados y las posibles consecuencias que de ellos se pudieran producir y tampoco las averiguaciones que respecto de las personas imputadas se están llevando a cabo, es lo cierto que una parte de dicha investigación sí que ha quedado en situación de que sea conocida por las partes personadas en lo que respecta a la documentación relativa al expediente administrativo de la Junta de Compensación de la Playa de las Teresitas, al proyecto de toda la zona y en definitiva a los acuerdos





tomados con relación a dicha zona situada en Santa Cruz de Tenerife. Igualmente se alza parcialmente el secreto en cuanto a las diligencias interesadas por el Ministerio Público en relación al citado expediente, tanto documentales como periciales, de declaración de los propios imputados y testificales, así como las resoluciones tomadas respecto a dichos particulares y al propio secreto en sí.

En consecuencia, se admite el recurso de reforma instado por la representación de la Asociación "Justicia y Sociedad" en cuanto al alzamiento parcial y limitado interesado en el mencionado recurso, en lo referido a las actuaciones reseñadas en el Auto ya referenciado y concretados en los folios que en dicha resolución se recogen.

Queda por tanto vigente el secreto de actuaciones para el resto de las diligencias que obran en las presentes diligencias, a tenor igualmente del citado Auto.

LA MAGISTRADA INSTRUCTORA ACUERDA:

Estimar el recurso de reforma interpuesto por la Procuradora Dña. M^a del Carmen Quintero Hernández, contra el auto de fecha 19 de diciembre de 2007 recaído, acordando el alzamiento parcial y limitado de las Diligencias Previas 17/06 en la forma y modo recogida en el Razonamiento Único de la presente resolución, quedando vigente el secreto de las actuaciones para el resto de las mencionadas diligencias.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a la parte recurrente, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación por plazo de cinco días.

Así por este Auto, lo acuerda la Ilma. Sra. Magistrada Instructora de la Sala, de lo que doy fe.

